



DIVISIÓN JURÍDICA

Visado Por:
Obarquero/MILABACA/

1905
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1905
10 de Noviembre del 2021
SANTIAGO,

APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, SUSCRITO ENTRE EL BANCO CENTRAL DE CHILE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del DFL N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censo y crea el Instituto Nacional de Estadística; Ley N° 18.840, de 1989, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; lo dispuesto en el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 917, de fecha 21 de marzo de 2018, del INE, que aprueba contrato marco de colaboración para la gestión de información estadística; en lo establecido en la Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; GESDOC 5820002 y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, en virtud de su Ley Orgánica N° 17.374, es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas oficiales y públicas de Chile, proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.

2. Que, el Banco Central de Chile, es un organismo autónomo y de carácter técnico de rango constitucional, y le compete desempeñar la función estadística consistente en compilar y publicar oportunamente las principales estadísticas macroeconómicas nacionales. Por otra parte y, de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica Constitucional, tiene como función la compilación y publicación oportuna de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, incluyendo expresamente las de carácter monetario y cambiario, de balanza de pagos y las Cuentas Nacionales u otros sistemas globales de contabilidad económica y social.

3. Que, el Banco Central para cumplir con los objetivos descritos en su Ley Orgánica Constitucional, se encuentra habilitado, conforme lo dispone el artículo 53 de la referida legislación para compilar y publicar las principales estadísticas y, requerir a los diversos servicios o reparticiones de la Administración Pública, instituciones descentralizadas y, en general, al sector público, la información que estime necesaria.

4. Que, una de las principales funciones del Banco del Banco Central es implementar un "Sistema de Cuentas Nacionales", el cual se define como el conjunto normalizado y aceptado internacionalmente de recomendaciones relativas a la elaboración de mediciones de la actividad económica agregada de acuerdo con convenciones contables estrictas. Conforme a lo

anterior, el “Sistema de Cuentas Nacionales” representa un sistema estadístico amplio y completo describiendo la economía nacional y su funcionamiento, utilizando datos de actividades económicas y clasificaciones relevantes con el objetivo de proveer una imagen sistematizada de la estructura y evolución de la economía nacional.

5. Que, a mayor abundamiento, el presente anexo busca incorporar una serie de productos que no se contemplaron inicialmente, tal y como se indica en el punto 2.2 “Justificación de incorporación de productos anexo de convenio”, del “Informe de justificación anexo convenio INE-Banco Central”, de octubre de 2021, el cual se adjunta en los antecedentes del presente acto. Lo anterior en el marco de la elaboración del “Sistema de Cuentas Nacionales”, señalado en el considerando precedente.

6. Que, en este contexto y teniendo especialmente presente el principio de colaboración y coordinación entre organismos públicos, consagrados en los artículos 3° y 5° del DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Banco Central de Chile y el Instituto Nacional de Estadísticas suscribieron con fecha 5 de marzo de 2018, un contrato marco de colaboración para la gestión de información estadística, el cual fuera aprobado mediante resolución exenta N° 917, de fecha 21 de marzo de 2018, el cual es objeto de la modificación que por el presente acto se aprueba.

7. Que, mediante Ord. Int. N° 39, de 04 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Cooperación Institucional solicita a la Jefa de la División Jurídica, tramitar resolución de la presente modificación suscrita entre las partes con fecha 11 de octubre de 2021.

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación al convenio marco de colaboración para la gestión de información estadística, suscrito con fecha 11 de octubre de 2021, entre el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile y el Banco Central de Chile, cuyo texto es el que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

ENTRE

EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Y

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

En Santiago, a 11 de octubre de 2021, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, Rol Único Tributario N° 60.703.000-6, en adelante el “INE”, representado por su Directora Nacional, doña Sandra Quijada Javer, ambos domiciliados en Morandé N°801 piso 22, de la ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el BANCO CENTRAL DE CHILE, Rol Único Tributario N° 97.029.000-1, en adelante, el “Banco”, representado por su Gerente General, don Beltrán de Ramón Acevedo, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1180, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Las partes suscribieron con fecha 05 de marzo de 2018, un Convenio Marco de Colaboración para la Gestión de Información Estadística, en adelante “el Convenio”, detallándose en su Anexo N° 1 la información que el INE se compromete a entregar al Banco en la forma, periodicidad y formato que se

indica en dicho documento.

Posteriormente, con fecha 23 de abril de 2020 las partes suscribieron una Adenda al Convenio con el objeto de incorporar nuevos requerimientos de información solicitados por el Banco al INE como asimismo la entrega por parte del banco al INE de determinados productos estadísticos.

De acuerdo con lo señalado en la cláusula tercera del Convenio, el Banco comunicó al INE su intención de incorporar nuevos requerimientos de información, con el objeto de contar con estadísticas económicas básicas para la medición de las variables de producción, ingreso y gasto de las cuentas nacionales, solicitando a su vez el INE la entrega por parte del Banco de determinados productos estadísticos con la finalidad de contar con datos que permitan mejorar la medición de las estadísticas económicas y sociales que elabora la institución.

En virtud de los anterior, las partes han acordado modificar el Convenio mediante la suscripción este documento.

SEGUNDO: Objeto de la modificación

Por el presente instrumento, las partes acuerdan en modificar el Convenio, en el sentido de reemplazar los actuales Anexos N°s 2 y 3 por los Anexos N°s 2 y 3 que se adjuntan al presente instrumento y forman parte integrante del mismo.

TERCERO: Vigencia de la modificación

El presente Convenio tendrá plena validez y vigencia, desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe por parte del INE.

CUARTO: Alcance de esta modificación

En todo lo no modificado por este instrumento, continúa con plena vigencia el Convenio indicado en la cláusula primera de este documento.

QUINTO: Personerías

La personería de don Beltrán de Ramón Acevedo, para representar a el Banco Central de Chile consta en escritura pública de fecha 01 de julio de 2021, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Álvaro González Salinas, que las partes declaran conocer

La personería de doña Sandra Quijada Javer, para representar al INE, consta en el Decreto Supremo N°42 de fecha 22 de julio de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que las partes declaran conocer.

SEXTO: Ejemplares

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y forma, quedando uno en poder de cada parte.

Constan las firmas de don Beltrán de Ramón Acevedo, Gerente General del Banco Central de Chile y de doña Sandra Quijada Javer, Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

ANEXO N° 2

PRODUCTOS ESTADÍSTICOS ADICIONALES A ENTREGAR POR EL INE AL BANCO

A continuación, se describe cada tipo de información objeto de transferencia, su periodicidad, el medio por la cual se transferirá, nivel de confidencialidad y formato.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

N°	Descripción	Periodicidad	Fecha de envío ¹	Nivel de confidencialidad
1	Indicadores regionales	Semestral	Meses de junio y diciembre de cada año	Información sujeta a reserva
2	Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Mensual	Mismo día de la publicación	No aplica
3	Índice de Precios de Productor (IPP)	Mensual	Mismo día de la publicación	No aplica
4	Índice de Costos del Transporte (ICT)	Mensual	Mismo día de la publicación	No aplica
5	Encuesta Nacional de Empleo (ENE)	Mensual	Mismo día de la publicación	No aplica
6	Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI)	Anual	Mismo día de la publicación	No aplica
7	Grupos de Empresas	Anual	Primera quincena de enero de cada año	Información sujeta a reserva
8	Marco Muestral de Empresas (MME)	Anual	Enero de cada año	Información sujeta a reserva
9	Encuesta de Gasto y Personal en Investigación y Desarrollo (I+D)	Anual	Abril de cada año, referencia año t-2	Información sujeta a reserva
10	Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)	Quinquenal	30 días siguientes a la fecha de publicación	Información sujeta a reserva
11	Encuesta de Acceso y Uso de TIC en Empresas	Bienal	Enero del año correspondiente, con referencia año t-2	Información sujeta a reserva
12	Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE)	Bienal ²	Febrero del año correspondiente, con referencia años t-4 – t-3	Información sujeta a reserva
13	Encuesta de Ferrocarriles	Mensual	Dos días hábiles previo a la publicación	Información sujeta a reserva
14	Encuesta de Ferias de ganado	Mensual	Un día hábil previo a la publicación	Información sujeta a reserva

¹ Para los casos de la Encuesta de Gasto y Personal en Investigación y Desarrollo (I+D), de la Encuesta de Acceso y Uso de TIC en Empresas y de la Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE), la fecha de envío queda sujeta a revisión anual, según definiciones de publicación acordadas con instituciones mandantes de cada producto.

² La séptima Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE 7) se realizará con un rezago de tres años por decisión de la institución mandante.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A ENTREGAR POR EL INE AL BANCO

1. Indicadores regionales

Se enviarán semestralmente la base de datos de la recolección de los indicadores económicos regionales que realiza el INE en diferentes actividades económicas (Industria manufacturera, Minería, Silvicultura y Fruticultura).

Fecha de entrega: La información se enviará los meses de junio y diciembre de cada año.

2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Se enviarán mensualmente cada uno de los tabulados publicados oficialmente sobre el Índice de Precios al Consumidor.

Fecha de entrega: La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

3. Índice de Precios de Productor (IPP)

Se enviarán mensualmente cada uno de los tabulados publicados oficialmente sobre el Índice de Precios al Productor.

Fecha de entrega: La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

4. Índice de Costos del Transporte (ICT)

Se enviarán mensualmente cada uno de los tabulados publicados oficialmente sobre el Índice de Costos del Transporte.

Fecha de entrega: La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

5. Encuesta Nacional de Empleo (ENE)

Se enviará mensualmente una base de datos con información trimestral de la muestra completa para la que se obtuvo toda la información correspondiente a la Encuesta Nacional de Empleo. Se excluye el módulo correspondiente a ingresos que se levanta solo en el trimestre octubre-diciembre de cada año, ya que esta información es parte de la Encuesta Suplementaria de Ingresos y posee otros tiempos de procesamiento y publicación.

Fecha de entrega: La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

6. Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI)

Se enviará anualmente una base de datos con información del levantamiento de la Encuesta Suplementaria de Ingresos correspondiente al trimestre octubre-diciembre de cada año.

Fecha de entrega: La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

7. Grupos de Empresas

Se enviará al cierre del proceso de recolección y procesamiento de datos, la base de datos y fichas técnicas del levantamiento de información relacionada a los grupos de empresas que el INE recopila anualmente.

Fecha de entrega: Durante la primera quincena de enero de cada año.

8. Marco Muestral de Empresas (MME)

Se enviará anualmente dos bases de datos correspondiente al Marco Muestral de Empresas con el listado de unidades legales con identificador único en versión real y ficticia considerando atributos de Actividad Económica, Estratificación, Georreferenciación, Demografía (Inicio de actividades, Síndico de Quiebras y Término de Giro) y Medios de contacto. Adicionalmente se incorporará una marca para identificar aquellas unidades que cuentan con verificación telefónica de empresas o la integración de información proveniente del levantamiento de encuestas económicas sectoriales y de precios.

Fecha de entrega: Durante el mes de enero de cada año. En el mes de abril siguiente se enviará la documentación asociada.

9. Encuesta de Gasto y Personal en Investigación y Desarrollo (I+D)

Se enviará anualmente una base de datos relativa a las unidades levantadas en la encuesta según los requerimientos del Banco Central. Adicionalmente se enviará el marco de unidades de la encuesta, identificando las unidades establecidas en el marco y también las que fueron efectivamente levantadas.

Fecha de entrega: Durante el mes de abril de cada año, referencia año t-2.

10. Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)

Se enviarán quinquenalmente las bases de datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares, relativa a gastos e ingresos de los hogares urbanos residentes en las capitales regionales del país y sus principales conurbaciones. Las bases de datos incorporarán las variables que permitan la desagregación requerida para la generación de Cuentas Nacionales. Aquel envío estará acompañado de la documentación metodológica del estudio (metodología, metadatos, manuales de usuario, entre otros).

Fecha de entrega: La información será enviada en los 30 días siguientes a la fecha de publicación oficial de la encuesta en el sitio web del INE.

11. Encuesta de Acceso y Uso de TIC en empresas

Se enviará anualmente una base de datos relativa a las unidades levantadas en la encuesta según los requerimientos del Banco Central. Adicionalmente se enviará el marco de unidades de la encuesta, identificando las unidades establecidas en el marco y también las que fueron efectivamente levantadas.

Fecha de entrega: Durante el mes de enero del año correspondiente, con referencia año t-2.

12. Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE):

Se enviará anualmente una base de datos relativa a las unidades levantadas en la encuesta según los requerimientos del Banco Central. Adicionalmente se enviará el marco de unidades de la encuesta, identificando las unidades establecidas en el marco y también las que fueron efectivamente levantadas.

Fecha de entrega: Durante el mes de febrero del año correspondiente, con referencia años t-4 – t-3.

13. Encuesta de Pasajeros y Carga por Ferrocarriles:

Se enviará mensualmente una base de datos con información del transporte por ferrocarriles en territorio nacional, donde se incluyen variables de empresas de transporte de pasajeros: número de pasajeros transportados y pasajeros-kilómetros; empresas de transporte de carga: toneladas transportadas y toneladas-kilómetros.

Fecha de entrega: Dos días hábiles previo a la publicación.

14. Encuesta de Ferias de ganado:

Se enviará mensualmente una base de datos relativa a las unidades levantadas en la encuesta, considerando variables asociadas a animales rematados en ferias según especie y categoría.

Fecha de entrega: Un día hábil previo a la publicación.

III. DE LA CONEXIÓN Y MEDIO DE ENVÍO

La conexión se realizará a través de internet desde las IP autorizadas, a un servicio SFTP, a

los directorios definidos mediante la identificación de un usuario autorizado y clave que será proporcionada por el Banco. Para estos efectos el INE deberá proporcionar una lista de IP desde donde se realizará la conexión a este servicio SFTP.

Constan las firmas de don Beltrán de Ramón Acevedo, Gerente General del Banco Central de Chile y de doña Sandra Quijada Javer, Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

ANEXO N° 3

PRODUCTOS ESTADÍSTICOS A ENTREGAR POR EL BANCO AL INE

A continuación, se describe cada tipo de información objeto de transferencia, su periodicidad, el medio por la cual se transferirá, nivel de confidencialidad y formato.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

N°	Descripción	Periodicidad	Fecha de envío	Nivel de confidencialidad
1	Encuesta Anual de Acuicultura	Anual	Último día hábil de abril de cada año.	Información sujeta a reserva
2	Encuesta Anual de Comunicaciones	Anual	Último día hábil de abril de cada año.	Información sujeta a reserva
3	Encuesta Anual de Transporte	Anual	Último día hábil de abril de cada año.	Información sujeta a reserva
4	Encuesta Anual de Salud	Anual	Último día hábil de abril de cada año.	Información sujeta a reserva
5	Encuesta Anual de Educación	Anual	Último día hábil de abril de cada año.	Información sujeta a reserva
6	Encuesta Anual de Inversión en Obras de Ingeniería.	Anual	Último día hábil de diciembre de cada año.	Información sujeta a reserva
7	Directorio de unidades legales de cuentas nacionales	Anual	Marzo de cada año	Información sujeta a reserva
8	Cuentas de producción y consumo de los hogares de cuentas nacionales.	Anual	Marzo de cada año	Información sujeta a reserva

9	Clasificadores de actividad y producto de las cuentas nacionales.	Cada vez que cambie el clasificador	Cada vez que cambie el clasificador	Información sujeta a reserva
10	Encuesta Financiera de Hogares	Cada 3 años	Fecha de publicación de resultados en página web	Información sujeta a reserva
11	Índice de vacantes de trabajo	Mensual	los días 18 de cada mes (o el día hábil siguiente)	Información sujeta a reserva
12	Imputaciones realizadas por el Banco a las encuestas estructurales del INE	Anual	Primer día hábil de mayo de cada año	Información sujeta a reserva
13	Índice de avisos laborales de Internet	Mensual	Los días 7 de cada mes (o el día hábil siguiente)	No aplica

II. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A ENTREGAR POR EL BANCO AL INE

1. Encuesta anual de Acuicultura

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de establecimientos acuícolas. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

Fecha de entrega: último día hábil de abril de cada año.

2. Encuesta anual de Comunicaciones

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de empresas del sector comunicaciones. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

Fecha de entrega: último día hábil de abril de cada año.

3. Encuesta anual de Transporte

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de empresas del sector transporte. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

Fecha de entrega: último día hábil de abril de cada año.

4. Encuesta anual de Salud

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de establecimientos del sector salud. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

Fecha de entrega: último día hábil de abril de cada año.

5. Encuesta anual de Educación

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de establecimientos de educación. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

Fecha de entrega: último día hábil de abril de cada año.

6. Encuesta anual de Inversión en Obras de Ingeniería

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de las empresas mandantes de proyectos de inversión en obras de ingeniería. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

Fecha de entrega: último día hábil de diciembre de cada año.

7. Directorio de unidades legales de cuentas nacionales

Se enviará anualmente dos bases de datos con el listado de unidades legales con identificador único en versión real y ficticia, respectivamente, clasificadas por sector institucional y actividad económica, utilizando el Clasificador de Actividad Económica (CAE) de cuentas nacionales.

Fecha de entrega: marzo de cada año

8. Cuentas de producción y consumo de los hogares de cuentas nacionales

Se enviará una base de datos con la información de las cuentas de producción y el consumo de los hogares, a precios corrientes, de las cuentas nacionales en su versión revisada. La desagregación corresponderá al nivel de compilación interno actividad/producto del cuadro de oferta-utilización. Adicionalmente, para cada compilación de referencia de las cuentas nacionales, se realizará el mismo envío.

Fecha de entrega: marzo de cada año y mes de publicación de la compilación de referencia

9. Clasificadores de actividad y producto de las cuentas nacionales

Se enviará el clasificador de actividad económica y el clasificador de productos utilizado en la compilación de cuentas nacionales. Lo anterior hace referencia a la mayor apertura disponible de ambos clasificadores. Junto con lo anterior, y en caso de existir, se incorporarán las tablas de correspondencia disponibles.

Fecha de entrega: cada vez que se actualicen los clasificadores.

10. Encuesta Financiera de Hogares

Se realizará una entrega para el período de levantamiento, la que incluirá una base de datos de la encuesta con la información capturada en los hogares seleccionados.

Fecha de entrega: mes de publicación de la Encuesta Financiera de Hogares

11. Índice de vacantes de trabajo

Se enviará mensualmente una entrega para el período de levantamiento, la que incluirá una base de datos Excel con la desagregación semanal de avisos publicados por diferentes categorías ocupacionales.

Fecha de entrega: los días 18 de cada mes (o el día hábil siguiente)

12. Imputaciones realizadas por el Banco a las encuestas estructurales del INE

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con las imputaciones realizadas por el Banco a las siguientes encuestas recibidas desde el INE:

- Encuesta Nacional Industrial Anual (ENIA)
- Encuesta Nacional Anual de Minería (ENAM)
- Encuesta de Empresas Generadoras de Electricidad (ENADE), Transmisoras de Electricidad (ENADT), Distribuidoras de Electricidad (ENADD), Empresas de Gas (ENADG), Empresas Sanitarias y Agua Potable (ENAES) y Empresas de Gestión de Residuos (ENAER),
- Encuesta de Comercio (ECOM), Servicios (ESERV) y Servicios de Alimentación y Alojamiento Turístico (ESAAT)
- Encuestas anuales de Transporte: Transporte de Carga por Carretera y Transporte Interurbano de Pasajeros y Transantiago

Fecha de entrega: primer día hábil de mayo de cada año.

13. Índice de avisos laborales de Internet

Se enviará mensualmente el Índice general

Fecha de entrega: los días 7 de cada mes (o el día hábil siguiente)

III. DE LA CONEXIÓN Y MEDIO DE ENVÍO

La conexión se realizará a través de internet desde las IP autorizadas, a un servicio SFTP, a los directorios definidos mediante la identificación de un usuario autorizado y clave que será proporcionado por el Banco. Para estos efectos el INE deberá proporcionar una lista de IP desde donde se realizará la conexión a este servicio SFTP.

Constan las firmas de don Beltrán de Ramón Acevedo, Gerente General del Banco Central de Chile y de doña Sandra Quijada Javer, Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

SANDRA QUIJADA JAVER
Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Gabinete Dirección.
- Subdirección Técnica.
- Unidad de Cooperación Interinstitucional
- División Jurídica. (sebastian.figueroa@ine.cl)
- Subdepto. de Partes y Registros.